

**CONVOCATORIA INTERNA**  
**9º CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO DE INTERÉS REGIONAL DEL CONSEJO DE RECTORES DE VALPARAÍSO**  
**PARA TESIS APROBADAS DESDE JULIO DE 2024 A DICIEMBRE DE 2025**

**1. FUNDAMENTOS**

El Consejo de Rectores de Valparaíso es un referente universitario regional que coordina y articula acciones entre las universidades que representa y con actores públicos y privados, procurando el desarrollo y la innovación en los ámbitos económico, social, científico, tecnológico y cultural, de la región de Valparaíso con alcance ante el país y el mundo.

El presente concurso tiene como objetivo general, fortalecer en los jóvenes el compromiso con el desarrollo regional y con el estudio de los problemas que afectan a la región de Valparaíso, por medio de la elaboración de tesis de pregrado que tengan interés regional.

El Consejo plantea como lineamiento para el año 2025, que las tesis o trabajo final de carrera de pregrado aborden temas que se han relevado en la estrategia de desarrollo regional de Valparaíso:

- Medio Ambiente, Cambio Climático y Escasez Hídrica.
- Habitabilidad, vivienda y asentamientos irregulares.
- Movilidad, Transporte y Conectividad.
- Desarrollo Económico socialmente justo y ambientalmente sostenible.

**2. OBJETIVOS**

Son objetivos de esta convocatoria:

- a. Estimular a estudiantes universitarios de pregrado a realizar trabajos de investigación relacionados con los ámbitos descritos en el punto anterior.
- b. Dar visibilidad regional y nacional al conocimiento producido por dichos estudiantes en las materias antes mencionadas.

**3. DESCRIPCIÓN**

**3.1. Áreas temáticas**

El concurso premiará tesis de pregrado que tengan un impacto medible en las diferentes comunidades de la región de Valparaíso y que desarrollen investigaciones en los siguientes temas:

- a. Medioambiente, cambio climático y escasez hídrica
- b. Habitabilidad, vivienda y asentamientos irregulares
- c. Movilidad, transporte y conectividad
- d. Desarrollo económico socialmente justo y ambientalmente sostenible

**3.2. Requisitos**

Sólo podrán participar de esta convocatoria quienes, a la fecha de cierre de esta convocatoria, tengan la calidad de profesionales titulados o tituladas de la Universidad de Valparaíso, y que hayan terminado y aprobado su tesis de grado, proyecto final de carrera, memoria de título o trabajo final de grado, entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, y que sus enfoques o temáticas abordadas correspondan a las definidas en el punto 3.1 de esta convocatoria.

Para efectos de admisibilidad, quienes postulen a esta convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tener la calidad de titulado o titulada de la Universidad de Valparaíso.

- b.

Haber recibido la aprobación de su tesis de grado, proyecto final de carrera, memoria de título o trabajo final de grado entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.
- c.

Presentar el Formulario de Postulación (Anexo 1) debidamente completo, antes del cierre de la convocatoria y a través del procedimiento descrito en esta convocatoria.
- d.

No formar parte del registro nacional de deudores de pensión de alimentos.
- e.

Asumir las obligaciones enlistadas en el punto 4.1 de esta convocatoria.

3.3. Procedimiento de postulación

Para oficializar la postulación a esta convocatoria interna, las y los postulantes deberán enviar los documentos descritos en este punto a través del siguiente formulario <https://forms.office.com/r/vCeTFwuYyq> hasta la fecha de cierre de esta convocatoria indicada en el cronograma.

Los documentos que deberán ser remitidos para oficializar la postulación serán:

- a.

Resumen de la investigación, según el Anexo 1 de esta convocatoria.
- b.

Copia digital de su certificado de título.
- c.

Copia digital de su cédula de identidad.

3.4. Evaluación

Una vez cerrada la etapa de presentación de postulaciones, una comisión se reunirá para determinar la admisibilidad y evaluar la calidad técnica de las postulaciones recibidas, dicha comisión estará compuesta por:

- a.

Director de Relaciones Institucionales, o quien designe en su reemplazo.
- b.

Directora General de Pregrado, o quien designe en su reemplazo.
- c.

Directora de Investigación, o quien designe en su reemplazo.

Además, una persona de dotación de la Dirección de Relaciones Institucionales actuará como secretaria o secretario de este órgano.

Luego de declarar la admisibilidad, la comisión evaluará la calidad técnica de las postulaciones en base al resumen presentado en el Formulario de Postulación, a través de la asignación de un puntaje de 1 a 5 en una escala Likert, donde 1 corresponde a totalmente insatisfecho y 5 totalmente satisfecho, utilizando la siguiente rúbrica de evaluación:

| Ítem                                             | Ponderación | 1                                                            | 2                                                                  | 3                                                                             | 4                                                                          | 5                                                                           |
|--------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Lineamiento con las áreas temáticas de las bases | 50%         | El resumen no se relaciona con el área temática declarada.   | El resumen tiene una baja relación con el área temática declarada. | El resumen tiene una relación poco clara con el área temática declarada.      | El resumen se relaciona de manera correcta con el área temática declarada. | El resumen se relaciona de excelente manera con el área temática declarada. |
| Coherencia de la tesis                           | 20%         | El resumen no es coherente entre los objetivos y resultados. | El resumen tiene una baja coherencia entre objetivos y resultados. | El resumen no sustenta claramente la coherencia entre objetivos y resultados. | El resumen es coherente entre los objetivos y resultados.                  | El resumen evidencia claramente la coherencia entre objetivos y resultados. |

|                           |     |                                                                          |                                                                                            |                                                                                                  |                                                                                    |                                                                                  |
|---------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Aplicabilidad de la tesis | 30% | Los resultados presentados no son aplicables en la región de Valparaíso. | Los resultados presentados evidencian problemas para aplicarse en la región de Valparaíso. | Los resultados presentados no evidencian claramente su aplicabilidad en la región de Valparaíso. | Los resultados presentados evidencian su aplicabilidad en la región de Valparaíso. | Los resultados presentados son totalmente aplicables en la región de Valparaíso. |
|---------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|

Una vez evaluadas las postulaciones, se dará origen a un ranking a través del cual se determinará la investigación seleccionada en base al puntaje más alto.

En caso de que quien haya sido seleccionado o seleccionada no cumpliera con la entrega del resumen final al que hace mención el punto 3.5 de esta convocatoria, la investigación seleccionada corresponderá a la que le siga en puntaje en el ranking elaborado según el párrafo anterior.

La comisión mencionada en este punto podrá declarar desierta esta convocatoria en caso de no recibir postulaciones, si las postulaciones recibidas no se ajustan a las áreas temáticas definidas en esta convocatoria, o por alguna razón de fuerza mayor debidamente fundamentada.

3.5.      **Forma de entrega del resumen de la investigación seleccionada**

El autor o autora de la investigación que resulte seleccionada como ganadora por la universidad de Valparaíso, y sea notificado de aquello en los plazos definidos en esta convocatoria, deberá preparar un resumen de su investigación, el que deberá entregar al Consejo de Rectores de Valparaíso a través del correo electrónico [rectoresvalparaiso@gmail.com](mailto:rectoresvalparaiso@gmail.com) en el plazo informado para tal efecto en el correo electrónico determinado en su postulación.

El resumen que deberá presentar el autor o autora seleccionada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a.    Máximo 20 carillas en tamaño A4
- b.    Márgenes tamaño normal
- c.    Letra Arial tamaño 12
- d.    Espaciado simple
- e.    Deberá contener: marco teórico, metodología, desarrollo y conclusiones.
- f.    En caso de incluir gráficos, fotografías o ilustraciones, éstas deberán ser en blanco y negro; además de incluirlas por separado en calidad de impresión en formato JPG o TIFF a 300 dpi.

3.6.      **Reconocimientos**

El o la autora de la investigación que resulte seleccionada como ganadora por la Universidad de Valparaíso, y haya cumplido con enviar el resumen al Consejo de Rectores de Valparaíso, le serán entregados los siguientes reconocimientos:

- a.    Premio único de \$150.000 y distinción por cada estudiante o grupo tesista ganador.
- b.    Reconocimiento al o a los profesores guía.
- c.    Publicación digital conjunta, de los cuatro resúmenes de tesis seleccionadas, con sello del Consejo de Rectores de Valparaíso.
- d.    Difusión de los resultados del concurso en sitio web de las universidades del CRUV y sitio web del Consejo de Rectores de Valparaíso.

3.7. Cronograma

| Hito                                  | Fecha                                                              |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Lanzamiento                           | Desde la total tramitación del decreto que aprueba la convocatoria |
| Fecha límite de presentación          | 15 de marzo de 2026                                                |
| Evaluación y selección                | Del 16 al 22 de marzo de 2026                                      |
| Comunicación de resultados            | 23 de marzo de 2026                                                |
| Periodo de impugnación                | Del 24 al 27 de marzo de 2026                                      |
| Envío de resúmenes de tesis ganadoras | Del 24 al 31 de marzo de 2026                                      |
| Premiación                            | Abril de 2026                                                      |

3.8. Procedimiento de impugnación

A esta convocatoria, como a todo acto administrativo, le serán aplicables los principios y recursos que la ley N°19.880 reconoce; en materia de reclamación serán aplicables los plazos y procedimientos establecidos para interponer los recursos de reposición y jerárquico, según corresponda, determinados en el párrafo 2° del capítulo IV de dicha norma, los que se entenderán computados desde la fecha efectiva de comunicación de resultados.

Lo establecido en este apartado será la única vía de reclamación reconocida para este proceso concursal, las que deberán realizarse a través del correo electrónico relaciones.institucionales@uv.cl y entregando los antecedentes necesarios para sustentar tal petición.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. Obligaciones

Las y los postulantes a esta convocatoria, al momento de postular declaran la completa lectura y sujeción a las condiciones establecidas en esta convocatoria, asumiendo las obligaciones de:

- a. Otorgar información complementaria, en caso de que así sea requerido por la Universidad de Valparaíso.
- b. Entregar información fidedigna respecto a su postulación y proceso de titulación.
- c. En caso de resultar seleccionado, entregar el resumen según lo establecido en el punto 3.5 de esta convocatoria, y autorizar su publicación.
- d. Asistir a la o las instancias de premiación y difusión en las que sea requerido por el Consejo de Rectores de Valparaíso o por la Universidad de Valparaíso.

4.2. Ley N°21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos

Se hace expresa mención a que no podrán ser beneficiarios de esta convocatoria personas de nacionalidad chilena o extranjera que se encuentren con un registro vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, en conformidad a la ley N°21.389, al momento del cierre de la convocatoria. La Universidad de Valparaíso, como parte de la administración del Estado, tiene la potestad para revisar dicho registro.

4.3. Conflictos de Interés

Forma parte integrante de esta convocatoria el decreto exento N°604, de 2018, que aprobó el Reglamento sobre conflictos de interés y conflictos de compromiso relacionados con el proceso de investigación e innovación en la Universidad de

Valparaíso, además de lo dispuesto en la ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.

#### **4.4. Conocimiento del modelo de prevención de delitos de la Universidad de Valparaíso**

Forma parte integrante de esta convocatoria el Modelo de Prevención de Delitos de la Universidad de Valparaíso, aprobado por el Decreto Exento N°890, de 2024, descargable desde la página de transparencia de esta Corporación, en cumplimiento de la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

#### **4.5. Normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género**

Forma parte integrante de estas bases administrativas la siguiente normativa interna en materia de acoso laboral, sexual, de violencia y discriminación de género, y de violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral:

- i. Decreto Exento N°786, de 2023, que contiene el Reglamento sobre acoso sexual, violencias y discriminación de género en la Universidad de Valparaíso,
- ii. Decreto Exento N°685, de 2018, que aprueba la Política sobre relaciones interpersonales entre miembros de la comunidad universitaria y otras recomendaciones de conducta,
- iii. Decreto Exento N°2033, de 2020, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, autorizando el uso del nombre social al interior de la Universidad de Valparaíso,
- iv. Decreto Exento N°1215, de 2022, que incorpora la variable de género y la discriminación de la Universidad de Valparaíso,
- v. Decreto Exento N°2649, de 2022, que aprueba la Política integral contra las violencias de género y la discriminación de la Universidad de Valparaíso, y
- vi. Decreto Exento N°737, de 2024, que aprueba el Protocolo de prevención y denuncia de conductas constitutivas de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral.

Quien postula declara haber leído y acepta el contenido de los documentos antes señalados, los que ha descargado desde el enlace disponible en la página web <https://igualdadydiversidad.uv.cl/documentos/> y se obliga a su pleno cumplimiento.

#### **5. CONSIDERACIONES FUERA DE BASES**

Cualquier consideración o aclaración sobre cuestiones relativas a la postulación a esta convocatoria interna que no se encuentren contenidas en esta convocatoria serán únicamente dilucidadas por la Dirección de Relaciones Institucionales de la Universidad de Valparaíso a través del correo electrónico [relaciones.institucionales@uv.cl](mailto:relaciones.institucionales@uv.cl).

CONVOCATORIA INTERNA

9º CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO DE INTERÉS REGIONAL DEL CONSEJO DE RECTORES DE VALPARAÍSO

ANEXO 1 – FORMULARIO DE POSTULACIÓN

(rellenar únicamente en digital)

| RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN                                   |  |
|---------------------------------------------------------------|--|
| Título de la Tesis                                            |  |
| Autores                                                       |  |
| Prof. Guía                                                    |  |
| Fecha aprobación                                              |  |
| Carrera                                                       |  |
| Área temática                                                 |  |
| Palabras clave                                                |  |
| Resumen (utilice sólo el espacio disponible en este apartado) |  |
|                                                               |  |